

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 63/17
Publicación Especial
Decreto Acuerdo N° 1069/17
Modificando la Estructura Orgánica Funcional del DEM

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
13/09/2017

Boletín Municipal Digital:
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php>

B.M. N° 63/17 –Publicación Especial – Decreto Acuerdo N° 1069/17
Decretos Digitalizados disponibles en: <http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestoMunicipal.php>



*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 AGO 2017

DECRETO ACUERDO N°

1069

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 188 de fecha 09 de Marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito y conveniencia, resulta necesario modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Planeamiento y Modernización;

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° apartado Décimo y 102° apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°).- SUPRIMASE la DIRECCION DE INSPECCION GENERAL, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, conforme surge del Anexo I de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE INSPECCION GENERAL, como área dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, conforme surge del Anexo I de la "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Planeamiento y Modernización", que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3°).- SUSTITUYASE el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Planeamiento y Modernización" del Dcto. N° 188/17, por el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

1069



16 AGO 2017

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 4°).- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA: FDO. Lic. RAUL A. JALIL- Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL - Secretario de Gobierno
DR. SYLVIA JIMENEZ - Secretaria de Protección Ciudadana
C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA - Secretaria de Hacienda
CPN. ALDO G. SARQUIS- Secretario de Planeamiento y Modernización
DR. GABRIEL ROMERO- Secretario de Desarrollo Econ. y Empleo
ING. EDUARDO NIEDERLE - Secretario Obras Públicas
ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos
DRA. GUADALUPE TOLOZA - Secretaria de Salud y Bienestar Social
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN- Secretario de Cultura y Deporte
PROF. CLAUDIA BOLOMO - Secretaria de Educación.
SRA. FIA CABRAL - Secretario de Comunicación.-
SR. NICOLAS VERON- Secretario del Ambiente y Espacio Publico

COPY FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL


MIREYA DE V. PEREA
JEFE DE OFICINA DE E.E. y S.S.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

